



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:00000129/2016

VISTO: La factura "B" N° 0002-00005434 de fecha 08 de Octubre de 2016 de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-68912000-4), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reparar una silla giratoria marca AP 60 con apoya brazos patrimonio N° 37365.
- Que fué la firma "La Técnica Móbili" seleccionada por haber proveído a la Defensoría del Pueblo en Concurso de precios N°040.09, Expediente 072-09 los muebles de oficina y con el fin de reparar la estructura de la silla.
- Que la factura del visto corresponde al pago por la reparación de dicho mueble.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

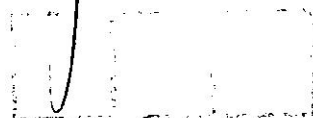
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

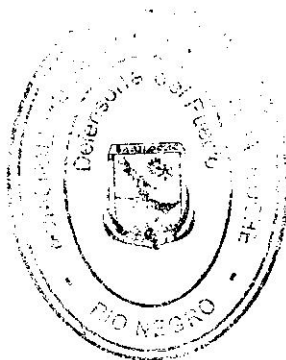
ARTICULADO:

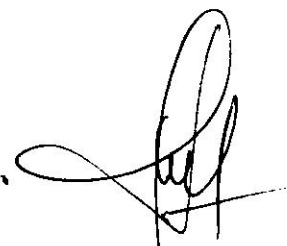
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. N° 30-68912000-4), para cancelar la factura "B" N° 0002-00005434 de fecha 08 de Octubre de 2016 por \$ 900,00 (Pesos Novecientos) por la reparación estructural de la silla giratoria marca AP 60 con apoya brazos color negra patrimonio N° 37365 de esta Defensoría del Pueblo .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 07.1.00..00.6.1.3.0.01.01.12 Mantenimiento reparación y limpieza
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 12 de Octubre de 2016.-




CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche